

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO UNICO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA ALBACETE	
13 DIC 2006	
SALIDA Nº 841176	ENTRADA Nº

Fecha: 13 de diciembre de 2006
Nº de Expediente: Inspección
Asunto: Viajes con alumnos

Destinatario:
Aprobados los centros docentes

Sr/Sra. Director/a

En relación a los Viajes con alumnos le transmito las siguientes instrucciones:

- 1.- Los Viajes con alumnos tendrán siempre un carácter educativo, cultural o deportivo; deberán garantizar los principios de no discriminación y voluntariedad y harán referencia, en cualquier caso, a una o varias áreas, materias o módulos del currículo.
- 2.- Para la organización de cada uno de los viajes se podrá contar con un máximo de tres días lectivos, salvo aquellos viajes de carácter institucional que cuenten con otra duración, determinada por el órgano convocante.
- 3.- Serán aprobados por el Consejo Escolar del Centro previa presentación de un Programa del Viaje con alumnos en el que se hará constar: Objetivos y contenido del viaje, alumnos afectados, profesores acompañantes, duración y fechas de realización.
- 4.- También determinará el Consejo Escolar el número máximo de actividades de esta naturaleza a las que podrá asistir un mismo alumno.
- 5.- Los Centros planificarán la atención educativa para los alumnos que no participen en estas actividades.
- 6.- El programa del Viaje con alumnos, así como su aprobación por parte del Consejo Escolar, se enviarán a la Delegación Provincial, con una antelación de, al menos quince días, para su autorización previo informe del Servicio de Inspección.

Excepcionalmente para el presente curso 2006-07, los Centros que ya tengan organizados viajes que contemplen más de tres días lectivos, y comprometidos económicamente con la agencia de viajes correspondiente, deberán presentar en el plazo de tres días contados a partir de la fecha de recepción de estas instrucciones, fotocopia de la factura de pago en el caso de que deseen que dicho viaje pueda ser autorizado.



Delegación Provincial

EL DELEGADO PROVINCIAL,

Fdo.: Valentín Castellanos Fernández.-

Avda. de la Estación, 2 – 02071 ALBACETE  
Teléfono 967 59 63 00 – Fax 967 21 63 20